

## **BECA ERASMUS+ PARA PRÓXIMO CURSO 2020/21 PARA ESTUDIOS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA**

---

### **1. Objeto**

La Escuela de Arte “León Ortega” de Huelva convoca becas Erasmus+ para la realización de un semestre lectivo en Instituciones de Educación Superior en países de la Unión Europea, dirigidas a alumnos/as de 2º, 3º curso y primer semestre de 4º curso de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto.

Todavía no sabemos el número concreto de plazas que nos concederá el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).

En la actualidad, nuestro centro tiene firmados acuerdos de colaboración con las siguientes universidades: Universidad de Évora (Portugal), Universidad de Camerino (Italia), y Universidad de Catania (Italia).

### **2. Duración**

El período de estancia en un país de la Unión Europea se desarrollará en el en el primer o segundo semestre de 2º o 3º curso, o en el primer semestre de 4º curso de dichos estudios.

### **3. Requisitos de los solicitantes**

- Estar matriculado durante el presente curso académico 2019/20 en 1º, 2º ó 3º curso de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto.
- Tener conocimientos equivalentes al menos al nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lengua en alguna lengua extranjera.  
El interesado deberá documentar dichos conocimientos mediante título acreditativo oficial (Escuela Oficial de Idiomas –EOI–, Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–, Servicio de Idiomas de las universidades del Estado Español, Universidad de Cambridge o Trinity Collage London.  
De no tener dicho nivel certificado, el interesado tendrá que realizar una prueba oral en lengua inglesa o francesa que organizará nuestra Escuela para determinar su nivel en dicho idioma.
- No haber realizado previamente más de 7 meses de estancia en convocatorias Erasmus anteriores (el período máximo de movilidad permitida es de 12 meses).

### **4. Documentación a aportar. Plazo de solicitud.**

La documentación a presentar se entregará debidamente cumplimentada en la Secretaría de nuestro centro en el periodo comprendido entre el **2 y el 12 de junio 2020, ambos días incluidos.**

- Impreso Solicitud de participación.  
La solicitud se encuentra en la dirección WEB de la Escuela: [www.escueladeartedehuelva.com](http://www.escueladeartedehuelva.com)
- Fotocopia del DNI.

- En su caso, certificado acreditativo de conocimiento de idioma.

### 5. Actuaciones en el centro educativo

- Recibidas las solicitudes, y si el alumno/a no presenta título certificativo oficial que acredite su nivel de conocimientos en alguna lengua extranjera, deberá realizar una prueba oral, en inglés o en francés, para determinar su nivel su competencia lingüística. Consistirá en una conversación de al menos quince minutos en la que se formularán preguntas de carácter general sobre la intención, motivación y expectativas del alumno/a al solicitar la beca; y de carácter particular sobre su perfil profesional.
- La prueba se realizará un día por determinar de la penúltima o última semana del mes de junio.  
El día de realización de la prueba se anunciará oportunamente.
- La resolución de estas becas se hará pública en el tablón de anuncios de nuestro centro una vez realizada la prueba de idioma.

### 6. Criterios de selección del alumnado

La baremación de las solicitudes de la beca se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Valoración del nivel de idiomas. **Hasta 3 puntos.**

B1	0 puntos (nivel mínimo exigido)
B2	1 puntos
C1	2 puntos
C2	3 puntos

- se tendrá en cuenta las calificaciones obtenidas por el aspirante en 1º, 2º y, en su caso, 3º curso.
- Nota media de las calificaciones obtenidas por el alumnado solicitante en los cursos anteriores y el que esté cursando. Las asignaturas convalidadas no se tendrán en cuenta para hallar la media. **Hasta 4 puntos.**

de 5 a 5,99	0 puntos
de 6 a 6,99	1 punto
de 7 a 7,99	2 puntos
de 8 a 8,99	3 puntos
de 9 a 10	4 puntos

- En caso de producirse un empate en la puntuación final obtenida entre dos o más aspirantes, tendrá prioridad el aspirante que haya obtenido mayor nota media de las calificaciones de los cursos anteriores. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta, entre las calificaciones obtenidas, el mayor nº de calificaciones iguales a 10. Si no las hubiera, el nº de calificaciones iguales a 9...

## 7. Organización de la movilidad y aceptación de la beca

Una vez seleccionado, será el alumno/a el responsable de gestionar su transporte, alojamiento, seguro de viajes y cualquier otro requisito necesario para este fin en el país de destino.

Asimismo, los alumnos/as seleccionados deberán formalizar la aceptación de la beca mediante un formulario oficial que deberán firmar.

## 8. Cuantía

Cada alumno/a seleccionado recibirá del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) un importe variable que dependerá del país donde realice los estudios:

Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido, Suecia	300€ / mes
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal	250€ / mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	200€ / mes

Estas cantidades se verán incrementadas con una ayuda adicional de 100€ / mes en el caso de que alumno/a haya recibido durante el presente académico 2018/19 una beca general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Este importe se le ingresará al alumno/a en dos pagos: 80% (tras firma de convenio) + 20% (tras informe final que debe realizar el alumno/a).

Además, nuestro centro colaborará con una aportación adicional de 300 euros por alumno/a, que se le ingresará antes de iniciar la movilidad.

Estos importes se incrementarán con una ayuda de la Junta de Andalucía. Se establecen dos tipos de ayudas:

1. La Ayuda Base tiene carácter general para todo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores.
2. La Ayuda Especial la percibirá sólo el alumnado del programa Erasmus matriculado en enseñanzas artísticas superiores en centros docentes públicos que cumpla los requisitos económicos para obtener becas y ayudas de estudio de acuerdo al capítulo IV del Real Decreto 293/2016, de 15 de julio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016/2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas.

Los importes, según los países de destino, serán los siguientes:

		<b>Ayuda Base</b>	<b>Ayuda Especial</b>
Grupo A	Alemania, Austria, Dinamarca, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia	250€ / mes	188€ / mes
Grupo B	Bélgica y Finlandia	218€ / mes	164€ / mes
Grupo C	Francia, Italia, Malta y Reino Unido	193€ / mes	145€ / mes
Grupo D	Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Lituania, Portugal y República Checa.	125€ / mes	94€ / mes
Grupo E	Bulgaria, Croacia, Grecia, Hungría, Letonia, República de Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía Serbia y Turquía.	100€ / mes	75€ / mes

Dado que la cuantía total de la beca no cubre completamente la estancia en el país de destino, el alumno/a deberá asumir la diferencia existente.